

CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 10.963-1

Iniciado el 18 de MARZO de 2.026 ~~XXXX~~ de 20

por *Bloque Unidos para Cambiar Santa Fe*

Extracto MUNUTA DE COMUNICACIÓN:: Implementar

sistema de códigos QR en paradas de minibuses.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra Nº Fichero Tomo

Iniciado el de de 20

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 18 / 03 / de 2026
a las 10:16 horas.
CENTA P. OUA. W.
FIRMA



Los concejales de Unidos para Cambiar Santa Fe Lisandro Mársico, y Carla Boidi, presentan para su aprobación el siguiente Proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que corresponda evalúen la posibilidad de:

Implementar un sistema de códigos QR en las paradas de minibuses, espacios de espera y otros puntos estratégicos que redirijan a una plataforma digital con información actualizada sobre recorridos, horarios y frecuencias de las distintas líneas del transporte urbano de pasajeros.

FUNDAMENTOS

Existe la necesidad de acceso claro, inmediato y actualizado a la información sobre los recorridos de los colectivos urbano que transitan por la ciudad. Es imprescindible promover acciones que fortalezcan la accesibilidad y el derecho a la información de todos los usuarios.

Los avances tecnológicos permiten el desarrollo de herramientas digitales simples y de bajo costo, como los códigos QR, que pueden ser fácilmente escaneados desde teléfonos celulares para acceder a mapas interactivos, horarios y recorridos actualizados.


Esta herramienta favorece la autonomía del usuario y optimiza su experiencia de viaje, especialmente en zonas de espera como paradas y terminales.

Este proyecto contribuye a la modernización de los servicios públicos, al desarrollo de una ciudad inteligente y a la equidad en el acceso a la información;

Los códigos QR deberán instalarse en lugares visibles y de fácil acceso en las paradas de colectivos urbanos, terminales, espacios públicos de espera y demás puntos estratégicos determinados por la autoridad de aplicación.

Entró C. M. Reg. N° 10963-1

La información disponible a través de los códigos QR deberá ser clara, accesible, actualizarse regularmente, y estar presentada en un formato compatible con todos los dispositivos móviles inteligentes.



Arq. CARLA P. BOIDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP



Dr. LISANDRO MARSICO
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP